

# Micocyl. Regulación Micológica. Soria y Castilla y León.



## REMP

Red Estatal de  
Montes Públicos

## Breve Resumen

El programa de Micología de Castilla y León (MICOCYL) es una iniciativa promovida por la Junta de Castilla y León, Diputaciones y más de 320 municipios de la región, basada en una mejora progresiva de la gobernanza de todo el sector para optimizar la gestión y la valorización del recurso micológico.



## Contexto. Antecedentes.

Castilla y León presenta una elevada riqueza fúngica (más de 2.700 especies catalogadas) y una gran base territorial productora (4,5 millones de hectáreas), con 1,5 millones de hectáreas de alta aptitud para setas comestibles de alto valor. Sin embargo, la producción potencial (31.500 t/año) se aprovecha en una proporción reducida ( $\approx 14\%$ ), lo que evidencia margen para ordenar, profesionalizar y valorizar el aprovechamiento.

A ello se suman retos habituales del aprovechamiento micológico:

- presión recolectora concentrada en determinados montes,
- seguridad alimentaria y trazabilidad del recurso recolectado,
- conflictos de propiedad/uso, necesidad de vigilancia y señalización, y,
- adaptación a variabilidad interanual de la producción.

Ante esta situación, la Junta de Castilla y León comienza un trabajo regional en 1994 centrado en investigación aplicada y bases de gestión sostenible del recurso micológico.

Como proyecto de investigación y seguimiento continuado de la producción y diversidad de setas en un monte ordenado, se instaló en 1995 un dispositivo experimental de parcelas en Pinar Grande (Soria) con monitorización semanal. Actualmente, es la red de seguimiento de parcelas de investigación de setas más antigua de mundo, y se está tramitando una obra para adecuar las instalaciones y/o infraestructuras al momento actual, y que esperamos se pueda ejecutar entre este año 2026 y 2027.

Desde entonces, se vienen realizando distintos proyectos en los que participaron inicialmente el Centro de Investigación y Experiencias Forestales Valonsadero y posteriormente y hasta la actualidad el CESEFOR (como por ejemplo el seguimiento de la red de parcelas de investigación que comenzó el CIEF Valonsadero y actualmente realiza el Cesefor), principalmente en la provincia de Soria.

MICOCYL como programa con red de acotados y la estructura y herramientas actual, se describe en documentación de Cesefor como iniciado en 2001 (Proyecto Myas RC) y renombrado como Programa MICOCYL en 2014.

En cuanto a la normativa para la regulación del recurso micológico, hay que citar la siguiente:

- 1999. Decreto 130/1999 que ordena y regula los aprovechamientos micológicos en Castilla y León.
- 2001. Inicio de la regulación de la recolección Modelo Myas. Posteriormente programa MICOCYL.
- Ley 43/2003 de Montes Estatal.
- Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León.
- 2017. Decreto 31/2017, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León.

## Resumen

---

MICOCYL (Programa de Micología de Castilla y León) es una iniciativa promovida por la Junta de Castilla y León, diputaciones y más de 320 municipios para mejorar la gobernanza del sector micológico y optimizar la gestión y valorización del recurso (setas y trufa) mediante un sistema solidario de regulación por permisos, compatible con el desarrollo micoturístico y mico-agroalimentario.

El programa da continuidad al trabajo regional iniciado en 1994 y se estructura en cinco ejes: investigación, planificación y regulación de la recolección y comercialización, formación y profesionalización, micoturismo y truficultura, incorporando mejoras en gobernanza, innovación y cooperación.

El despliegue territorial se articula mediante acotados micológicos (UGAM) y un modelo de gestión conjunta: la coordinación se realiza a través de Cesefor, y la toma de decisiones se apoya en reuniones asamblearias de representantes de la propiedad forestal y entidades locales.

MICOCYL proporciona además herramientas de información y apoyo a la gestión (p. ej., el visor MICODATA para conocer el estado de producción y localizar montes regulados), y refuerza el sistema de permisos como instrumento de ordenación del aprovechamiento.

El marco regulatorio de referencia para el recurso micológico silvestre en Castilla y León es el Decreto 31/2017, que define el permiso de recolección y el sistema de permisos en terrenos acotados, entre otros elementos de ordenación.

## Objetivos

---

### 1. Objetivo general:

El objetivo general de Micocyl es optimizar la gestión y valorización del recurso micológico.

### 2. Objetivos específicos:

Específicamente, el programa persigue los siguientes objetivos:

- Estudiar el potencial micológico de cada territorio y sus condiciones de desarrollo.
- Aprovechar de forma sostenible los recursos micológicos, abundantes y cada vez más demandados, mediante el fomento de las buenas prácticas recolectoras y la adecuación ambiental. Así mismo se pretende sensibilizar a la población en relación con la necesidad de ordenar y regular los aprovechamientos.
- Posibilitar que los beneficios económicos generados incidan en la propiedad forestal y en la población local, contribuyendo al desarrollo del entorno rural.
- Garantizar la seguridad, la calidad y la diferenciación de los productos en todo el proceso de comercialización para el consumo, insistiendo en la necesidad de establecer una comercialización ordenada.
- Proyectar los recursos hacia actividades capaces de generar empleo y mayor valor añadido, caso del turismo y la red de mercados micoturísticos “Mercasetas”.
- Potenciar la formación de la población orientada al conocimiento, conservación y transformación del recurso.
- Difundir el conocimiento de la micología entre la sociedad rural y urbana.
- Potenciar la cooperación entre agentes sociales y económicos de los territorios de actuación.

## Metodología

---

MICOCYL da continuidad a los trabajos previos descritos en el punto de “Contexto y antecedentes”, y se estructura en cinco ejes:

- Investigación
- Planificación y regulación de la recolección y comercialización.
- Formación y profesionalización.
- Micoturismo.
- Truficultura

Incorporando mejoras con respecto a los programas anteriores en gobernanza, innovación y cooperación.

A escala territorial, el modelo se implementa mediante acotados y parques micológicos adheridos voluntariamente, con un sistema de permisos y servicios asociados (información, señalización, control, herramientas digitales).

## Estructura y Gobernanza. Gestión operativa y agentes implicados.

En primer lugar, destacar que el aprovechamiento micológico, como aprovechamiento forestal, tanto en montes de Utilidad Pública (MUP) como en privados, se realiza con un expediente administrativo y un pliego de condiciones que en los MUP tramita el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas), y adjudica la entidad local propietaria del monte, que es el que acuerda el sistema de permisos de recolección, precios, etc. Por ejemplo, la Asociación “Montes de Soria” es la adjudicataria de 152.604,42 hectáreas en la provincia de Soria, con dos Ayuntamientos también de Burgos, Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra a mayores, y que se rigen todos bajo un mismo sistema de permisos y precios. En total en la provincia de Soria hay 198.871,79 hectáreas reguladas, a las que hay que sumar los otros dos municipios de Burgos citados.

La gestión operativa de MICOCYL se realiza a través de Cesefor (Centro de Servicios y Promoción Forestal y su Industria de Castilla y León), con protagonismo y beneficio directo para habitantes del medio rural y entidades propietarias.

Un pilar del funcionamiento del modelo es la gestión conjunta, basada en reuniones asamblearias de representantes de la propiedad para garantizar la gobernanza, facilitar acuerdos y la toma de decisiones.

Los territorios se organizan en Acotados (UGAM), que comparten derechos y obligaciones a nivel regional y concretan particularidades comarcales. Para su constitución se valoran:

- Superficie forestal con interés micológico en cuanto a especies y productividad.
- Mínimos de superficie total por acotado, y que las superficies que formen el acotado tengan continuidad y proximidad.

## Programas de actuación.

Las actividades se agrupan en programas de actuación relacionados con los ejes descritos anteriores:

### 1. Investigación.

Inventarios, encuestas de producción, integración SIG y aplicación de MICODATA.

### 2. Regulación del recurso.

Sistema de expedición de permisos, señalización y vigilancia.

Se muestra como ejemplo de funcionamiento del sistema de permisos (modelo operativo) el esquema de permisos del Parque Micológico “Montes de Soria”:

- Tarifas según perfil (local/vinculado/general) y tipo (recreativo/comercial), con importes de referencia (p. ej., local recreativo, para toda la temporada, 3 €, general recreativo, para 2 días 10 €, etc.).
- Definiciones de permisos y límites: recreativo/autoconsumo (p. ej., máximo 5 kg/día) y comercial (p. ej., hasta 30 kg/día), con validez por días o temporada (hasta 31 de diciembre).

Además, el portal regional recuerda el marco normativo aplicable y que los beneficios del sistema repercuten en población local, entidades propietarias y sostenibilidad del recurso.

### 3. Planificación y gestión sostenible

Ordenación y manejo del aprovechamiento (planes y pliegos), seguimiento de producciones y garantías de conservación.

### 4. Formación y educación.

Difusión del conocimiento micológico en sociedad rural y urbana.

### 5. Promoción y difusión: cooperación territorial y dinamización del sector.

### 6. Comercialización: control de calidad, seguridad y diferenciación del producto.

Gestión sostenible (criterios clave): MICOCYL explicita tres límites a la recolección potencial (ecológico, legal y accesibilidad) e impulsa la mejora del operativo de control/vigilancia y de la expedición de permisos, además de integrar criterios micoselvícolas en la gestión forestal.

## Herramientas y servicios digitales

MICOCYL cuenta con un Portal en el que se presenta la información de acotados y acceso a servicios. En este portal se dispone de las siguientes herramientas y servicios digitales.

- Expedición telemática de permisos.

Se puede conseguir telemáticamente el permiso de recolección para los acotados y parques micológicos regulados dentro de MICOCYL. Se dispone del listado de los acotados por provincias, y en su caso de los reconocimientos mutuos que se puedan dar entre distintos acotados, como es en el caso del acotado micológico SO-50.002 (Montes de Soria) que se reconoce a nivel del permiso de recolección con el acotado SO-50.003 (Montes de la Comunidad de Castilla y León en Soria). Actualmente el Parque Micológico “Montes de Soria” (PMSO-50001) se corresponde con el acotado SO-50.002, y cuenta con una ampliación en tramitación para incorporar los montes autonómicos del SO-50.003.

Lo mismo sucede en la provincia de Segovia con los acotados de los Montes de Segovia y Montes de la Comunidad de Castilla y León en Segovia.

- Visor MICODATA.

Consiste en un Visor para conocer los montes regulados bajo el modelo MICOCYL, y conocer el estado de producción en el momento real de los mismos. Muy útil para que los visitantes de fuera de las comarcas productoras sepan donde les conviene ir a realizar las jornadas de micoturismo.



- **MICOCYL App.**

Micocyl app es un servicio al recolector de hongos en Castilla y León para ayudarle fundamentalmente a conocer en todo momento si se encuentra en un monte regulado bajo este proyecto. La aplicación avisa del cambio de localización al recolector gracias al GPS, y le da otros servicios útiles como recordar la coordenada de aparcamiento del coche para luego poder localizarlo, un botón SOS que envía las coordenadas en un SMS, predicción meteorológica y listados de servicios turísticos por proximidad al punto del recolector: restaurantes especializados, guías micológicas, eventos del proyecto, puntos de expedición de permisos, etc. La aplicación también incluye un catálogo micológico para identificar las distintas setas comestibles de Castilla y León.

Micocyl App fue presentada en una comunicación formato póster en el 7º Congreso Forestal Español (incluida en la documentación adjunta). Está disponible en la tienda de Google Play para dispositivos Android.

## Resultados

---

El listado de acotados y áreas reguladas incluidos en MICOCYL para la campaña 2025 (según el listado de “Acotados” del portal MICOCYL):

### Ávila

- AV-50003 — Gredos
- AV-50006 — Montes de la Junta de Castilla y León

### Burgos

- BU-50017 — Demanda San Millán
- BU-50073 — Fresneda de la Sierra Tirón
- BU-50015 — Montes de Oca
- BU-50019 — Valle de Mena
- BU-50003 — San Zadornil

### León

- LE-50003 — Río Cea

### Salamanca

- PMSA-50001 — Sierras de Francia, Béjar, Quilamas y El Rebollar (Parque Micológico)
- SA-50005 — Ribera de Cañedo

### Segovia

- SG-50002 — Montes de Segovia
- SG-50005 — Montes de la Junta de Castilla y León

### Valladolid

- VA-50001 — Mayorga, Torozos y Pinares de Valladolid

## Zamora

- PMZA-50001 — Montes del Noroeste Zamorano (Parque Micológico)
- ZA-50024 — Camarzana, Rabanales y otros

## Soria

En Soria, la Asociación Montes de Soria gestiona los acotados regulados dentro del marco de MICOCYL (más de 160.000 hectáreas ente Soria y Burgos en 2025):

- PMSO-50001 — Parque Micológico Montes de Soria, que incluye los acotados:
  - SO-50002 — Montes de Soria
  - SO-50003 — Montes de la Junta de Castilla y León

Algunos datos que reflejan el éxito de la regulación micológica en la provincia de Soria son:

| Año       | Permisos                    | Sup. regulada (ha)                                                                                                                           |
|-----------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2003-2004 | 4.479                       | 30.030                                                                                                                                       |
| 2023      | 50.086 (PM Montes de Soria) | 198.871,79 (total provincia) + 2 municipios de Burgos = 210.000 ha<br>152.604,42 (PM Montes de Soria + 2 municipios de Burgos = +160.000 ha) |

En cuanto a datos económicos, en el año 2023, se obtienen los siguientes resultados en la provincia de Soria:

| Año  | Permisos | Ingresos (€) | Gastos (€) | Saldo (€) |
|------|----------|--------------|------------|-----------|
| 2023 | 50.086   | 261.773,35   | 226.644,07 | 35.129,28 |

## Validación y Monitorización.

El correcto funcionamiento de la Asociación se ha validado y se monitoriza año a año por las propias entidades asociadas en las asambleas, y por la administración forestal encargada de la gestión de los MUPs.

Se concreta la validación de la Regulación Micológica, en el continuo aumento de la superficie micológica regulada, siendo la adhesión a esta regulación voluntaria por parte de las entidades propietarias, como ya se ha comentado.

## Número de réplicas y/o escalado.

Lo principal a reseñar en cuanto al escalado de este proyecto, es que lo que comenzó como un proyecto básicamente de la provincia de Soria, se ha transformado en un proyecto con acotados en varias provincias de Castilla y León y en continuo crecimiento. Se representa cartográficamente este escalado en los siguientes mapas.



[illegible]

**Mapa de la zona capital de la Unidad de Gestión Municipal de Sorja (Temperatura 2012-2013)**

**Legenda:**

- Town of Sorja
- Neighborhoods
- Districts
- Province of Tucumán

**Table of Neighborhoods and Districts:**

| Neighborhoods | Districts    |
|---------------|--------------|
| Barrio 1      | District 1   |
| Barrio 2      | District 2   |
| Barrio 3      | District 3   |
| Barrio 4      | District 4   |
| Barrio 5      | District 5   |
| Barrio 6      | District 6   |
| Barrio 7      | District 7   |
| Barrio 8      | District 8   |
| Barrio 9      | District 9   |
| Barrio 10     | District 10  |
| Barrio 11     | District 11  |
| Barrio 12     | District 12  |
| Barrio 13     | District 13  |
| Barrio 14     | District 14  |
| Barrio 15     | District 15  |
| Barrio 16     | District 16  |
| Barrio 17     | District 17  |
| Barrio 18     | District 18  |
| Barrio 19     | District 19  |
| Barrio 20     | District 20  |
| Barrio 21     | District 21  |
| Barrio 22     | District 22  |
| Barrio 23     | District 23  |
| Barrio 24     | District 24  |
| Barrio 25     | District 25  |
| Barrio 26     | District 26  |
| Barrio 27     | District 27  |
| Barrio 28     | District 28  |
| Barrio 29     | District 29  |
| Barrio 30     | District 30  |
| Barrio 31     | District 31  |
| Barrio 32     | District 32  |
| Barrio 33     | District 33  |
| Barrio 34     | District 34  |
| Barrio 35     | District 35  |
| Barrio 36     | District 36  |
| Barrio 37     | District 37  |
| Barrio 38     | District 38  |
| Barrio 39     | District 39  |
| Barrio 40     | District 40  |
| Barrio 41     | District 41  |
| Barrio 42     | District 42  |
| Barrio 43     | District 43  |
| Barrio 44     | District 44  |
| Barrio 45     | District 45  |
| Barrio 46     | District 46  |
| Barrio 47     | District 47  |
| Barrio 48     | District 48  |
| Barrio 49     | District 49  |
| Barrio 50     | District 50  |
| Barrio 51     | District 51  |
| Barrio 52     | District 52  |
| Barrio 53     | District 53  |
| Barrio 54     | District 54  |
| Barrio 55     | District 55  |
| Barrio 56     | District 56  |
| Barrio 57     | District 57  |
| Barrio 58     | District 58  |
| Barrio 59     | District 59  |
| Barrio 60     | District 60  |
| Barrio 61     | District 61  |
| Barrio 62     | District 62  |
| Barrio 63     | District 63  |
| Barrio 64     | District 64  |
| Barrio 65     | District 65  |
| Barrio 66     | District 66  |
| Barrio 67     | District 67  |
| Barrio 68     | District 68  |
| Barrio 69     | District 69  |
| Barrio 70     | District 70  |
| Barrio 71     | District 71  |
| Barrio 72     | District 72  |
| Barrio 73     | District 73  |
| Barrio 74     | District 74  |
| Barrio 75     | District 75  |
| Barrio 76     | District 76  |
| Barrio 77     | District 77  |
| Barrio 78     | District 78  |
| Barrio 79     | District 79  |
| Barrio 80     | District 80  |
| Barrio 81     | District 81  |
| Barrio 82     | District 82  |
| Barrio 83     | District 83  |
| Barrio 84     | District 84  |
| Barrio 85     | District 85  |
| Barrio 86     | District 86  |
| Barrio 87     | District 87  |
| Barrio 88     | District 88  |
| Barrio 89     | District 89  |
| Barrio 90     | District 90  |
| Barrio 91     | District 91  |
| Barrio 92     | District 92  |
| Barrio 93     | District 93  |
| Barrio 94     | District 94  |
| Barrio 95     | District 95  |
| Barrio 96     | District 96  |
| Barrio 97     | District 97  |
| Barrio 98     | District 98  |
| Barrio 99     | District 99  |
| Barrio 100    | District 100 |

Map of Spain showing the distribution of hunting permits by region. The map is color-coded by region: Galicia (blue), Asturias (dark blue), Cantabria (orange), Basque Country (light blue), Navarre (green), Aragon (yellow), Castile and León (light green), Castile-La Mancha (light green), Madrid (dark grey), Valencian Community (purple), Balearic Islands (light green), and Canary Islands (light green). Each region has a number indicating the number of permits and a small bar chart showing the number of euros per hectare. A compass rose is in the top left corner.

| Region              | Number of Permits | Euros/ha |
|---------------------|-------------------|----------|
| Galicia             | 108               | 108      |
| Asturias            | 3364              | 3364     |
| Cantabria           | 108               | 108      |
| Basque Country      | 108               | 108      |
| Navarre             | 108               | 108      |
| Aragon              | 108               | 108      |
| Castile and León    | 108               | 108      |
| Castile-La Mancha   | 108               | 108      |
| Madrid              | 108               | 108      |
| Valencian Community | 108               | 108      |
| Balearic Islands    | 108               | 108      |
| Canary Islands      | 108               | 108      |

[illegible]

## Documentación Adjunta

---

**1. Portal MICOCYL.**

<https://www.micocyl.es/>

**2. Herramientas digitales:**

- VISOR MICODATA <https://www.micocyl.es/visor/>
- MICOCYL APP:
  - Póster 7 CFE: <https://share.google/Mp5KYjw0FPO2sL377>
  - <https://www.micocyl.es/noticias/micocyl-app-para-dispositivos-android>

**3. Documento “Regulación del recurso micológico en Castilla y León” - José Antonio Lucas Santolaya.**

**4. Video. Segundo Webinar REMP sobre bioeconomía forestal: Aprovechamiento micológico.**

<https://remp.es/actividades/webinars/segundo-webinar-remp-sobre-bioeconomia-forestal-aprovechamiento-micologico>

## Cuadro Resumen

### Tipología

#### ACTUACIONES DE PLANIFICACION

- Planificación forestal
- Asociacionismo municipal
- Cartografía y GIS
- Regulación de aprovechamientos

#### ACTUACIONES DE APROVECHAMIENTO

- Aprovechamiento micológico en MUP

#### ACTUACIONES DE MEJORA

- Señalización micológica y mejora de infraestructuras en parcelas de investigación

### Ámbito

|                                                                                       |                                                                                                                              |                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Relacionadas con la gestión forestal en sí misma. | <input checked="" type="checkbox"/> Relacionadas con la gestión forestal y a la adaptación o mitigación al cambio climático. | <input checked="" type="checkbox"/> Relacionadas con la mejora o conservación de la biodiversidad. |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|

### Ubicación

**CA:** Castilla y León

**PROVINCIA:** Inicialmente en Soria. Actualmente acotados en Ávila, Segovia y Burgos. Abierto a todas las provincias de Castilla y León.

**MUNICIPIO:** Todos los del listado de acotados

**DATOS DEL MONTE:** Todos los del listado de acotados

### Fecha de implantación

2001. Implantación Modelo Myas. Desde 2017 Programa MICOCYL

### Datos administrativos

**Entidad promotora:**

Junta de Castilla y León.

Inicialmente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Actualmente: Servicio de Gestión Forestal de la JCyL

### Responsable. Datos contacto:

- Responsable de la BP: José Antonio Lucas Santaolaya
- Puesto que desempeña: Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Soria.
- Mail: jantonio.lucas@jcyl.es
- Teléfono: 975236690, 689785934

### Palabras clave:

- Micología
- Planificación micológica
- Gestión micológica
- Investigación
- Regulación
- Permisos

### Bibliografía:

- La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.
- Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León.